

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de noviembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1006-2018-R.- CALLAO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1286-2018-FCS/D (Expediente N° 01066920) recibido el 16 de octubre de 2018, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 1304-2018-D-FCS por la que designa a la docente YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, como Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 46 Inc. 46.4 literal b) y 67 del Estatuto establecen que las Facultades cuentan entre otros, con órganos de apoyo académico, siendo uno de ellos la Oficina de Calidad Académica y Acreditación y son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, a cargo de un Jefe o Director que depende jerárquicamente del Decano;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el oficio del visto, remite la Resolución N° 1304-2018-D-FCS de fecha 27 de junio de 2018, por la cual se designa a la Lic. Esp. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO como Directora de la Oficina de Calidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de 27 de junio de 2018 por el periodo de ley;

Estando a lo glosado, al Informe N° 763-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 1732-2018-ORH/UNAC recibidos de la Oficina de Recursos Humanos 23 de octubre de 2018, al Informe Legal N° 952-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 31 de octubre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva Lic. **YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 27 de junio de 2018 y por el periodo de ley.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección Universitaria de Gestión y Asesoramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, OCI, ORAA, URA, RE, e interesada.